

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9704 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto

D./Dña. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000016/2016, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. María Elena Gutiérrez Cabrera, en nombre y representación de Grupo Rubicon Lanzarote, S.L., se ha dictado auto el día 25 de febrero de 2016 y auto de aclaración de fecha 29 de febrero de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Grupo Rubicon Lanzarote, S.L. con CIF, n.º B35791060, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y en el Boletín Oficial del Estado..

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Antonio Arenas Rodrigañez, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle San Agustín, número 13, las Palmas de Gran Canaria y código postal 35001, teléfono 928310274 y FAX 928310886, así como Dirección electrónica rubicon@admon-concursal.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Carlos Vielba Escobar, Magistrado-Juez.

D./Dña. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de marzo de 2016.- EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

ID: A160010519-1